

Miércoles, 30 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 18/08/2023 se ha otorgado delegación expresa en D. Juan Carlos Martín Muñoz, Concejal de este Ayuntamiento para la celebración de matrimonio civil entre T.M.M. y M.I.R.M. el día 09/09/2023.

Hervás, 22 de agosto de 2023

Gloria de los Santos Vizcaíno Martín

ALCALDESA - PRESIDENTA

